

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL



DAC/dac

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN
N° 2205, DE 2009, DEL MINISTERIO
DEL INTERIOR.**

SANTIAGO, 09. JUL 09 *036684

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro, mediante el cual se modifica la resolución N° 4215, de 2007, que declaró exonerado político y concedió pensión no contributiva por gracia a don Noel Lara Zamorano, RUN N° 2.956.064 - 1, ex funcionario de la ex Empresa de Transportes Colectivos del Estado, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que por haber fallecido el exonerado el 3 de septiembre de 2006, la pensión debe pagarse a la sucesión hasta el 30 de septiembre de ese año y no como señala el documento.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PROVIDENCIA**

SILVIA MILLAR CERDA
ABOGADO JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político
 rwn/vcs.



ORIGINAL

MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 4215
 DE 2007 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION 05 MAYO 2009

RESOLUCIÓN NÚMERO 2205

Santiago, 13 de Abril de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al: 01 de Diciembre de 2003

01 de Diciembre de 2004
 01 de Diciembre de 2005

CURSA CON ALCANCE
 Oficio 036684

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República
 - 9 JUL. 2009
 JEFA
 Subdivisión Seguridad Social

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. Y Regis.		
Depart. Contabil.		
Sub. Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O:P:U:y T.		
Sub. Depto. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por S	
Impugnación	
Acot. Pw	
Impugnación	
Declar. Dip	

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 4215 de fecha 22-05-2007, por el siguiente:

Concédase al Señor: LARA ZAMORANO NOEL, RUT: 02956064-1, exonerado de la E. T. C. DEL E., el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 286.492 mensuales a contar del 01 de Agosto de 2003

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja-----	Resolución-----	Fecha-----
PUBLICO	6423	21/09/1979

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

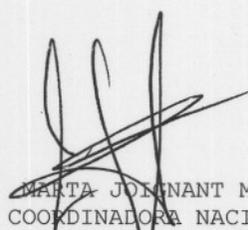
Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$	289.214
	01 de Diciembre de 2004	\$	296.387
	01 de Diciembre de 2005	\$	307.116

- Exonerado fallecido el 03-09-2006 por lo que la Pensión será devengada por la sucesión del causante hasta el 30-09-2006.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JORJANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO